

pregados por testimonio de mi Domingo Ignacio de Echeve-
xia Es. Real y al numero desta villa en auencia
de Lorenzo de Larraza que lo es el Ayuntamiento de ella

Nombraron ^{de Cau. y de} el Sr. Visitador Es. que es el Sr. Domingo Ignacio de Goitia
el Sr. Visitador Es. que es el Sr. Domingo Ignacio de Goitia
con donde halla para esta villa y para a companiar al lugar
que de aqui pasare, y enterados de lo Sr. Alcalde nombrado al dho señor

Sindico ya Sr. Miguel Jph de Olaz y Zumalabe = _____

En esta noche la Carta que el señor Sr. Gabriel de Zuboga
de Madrid escriuio en fha de tres de este mes y enterados de su
Contexto acordaron se ponga en el Depósito del Consejo que se nombró
en el Ex. manifestandole la estimacion que la villa ha tenido

de sus apreciadas expresiones = _____

En esta de conformidad nombraron por Juntos de esta villa
de Juntos para la Junta gral que esta M. C. y M. L. Provincia de Guipuzcoa
hade celebrarse en la Ciudad de Fontenabia al Sr. D. Pedro Jgn.
de Zuboga Sereno y Residente en ella como a hijo y Senor
de esta villa a quien se otorga poder como en efecto se otorga
do por mi testimonio de que doi fe y que adho Sr. D. Jgn. Pedro
Ignacio se escrive con anticipacion en rue de esta villa
para que se vista admittir dho poder como se perala Sr.
de su amor y fielel zelo = _____

Mem. de los nombrados de San Pedro En esta se leio el Otorgamiento que en rue de la Parroquia
de San Pedro se han nombrado que son Sr. Sta-

mul Jph de Alcoro Zaldua, J. Ignacio Naviera de Arechaga
 y J. Miguel Jph de Alar y Zumalabe, en que hacen Relacion
 de la Cortosa obra de encajonar sus sepulchras. Presbiterio y
 lo demas que contiene. y pidiendo ala villa. aiuda de regasto
 cinquenta Staderos graviosos como se ha acostumbrado firm
 que en esta y las demas comunidades y enterados de esta
 suplica acordaron se franquen dho Staderos hasta el nume-
 ro referido y no mas. Con lo qual se acuso el Ayuntamiento. y firmo
 dho Sr. Alcalde por vi y lo demas segun costumbre y en fe dello yo
 el Sr.

Dn Joseph de Leizada
 y Ldiz

Afirmado

En la sala de las Casas de Consejo de la villa de Vergara a omni
 sumo de mil setecientos y quarenta y ocho, por testi-
 monio de mi el Sr. Real del numero y Armas de
 de la sepultura segun vos y Costumbre los señores J. Jph
 Ignacio de Leyraola y Ldiz. Alcalde y Jue hordinario J.
 Jph Ripdito de Orata sindico Procurador General J.
 Miguel Felix de Olaso Vitorri Jarabai, y J. Eusebio
 Ignacio Barón de Guendiaín Defidores y Ignacio de
 Manuel Diputado que con la Mayor y mas sana parte